

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **12621** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de la Asociación Empresarial Multisectorial CECOT, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasísticas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 20 de febrero de 2018 y figura registrado con el número 1/54/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- Luis Martín Contreras, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014440-1